

vt  
RADICADO No. 68001 40 03 017 2020– 00430- 00

Bucaramanga, Veintiuno (21) de Octubre dos mil veinte (2020)

La señora LUZ DALIA HIGUABITA REY, a nombre propio, presenta demanda EJECUTIVA DE MINIMA CUANTÍA en contra del señor BRUCE LEE MONTENEGRO BARBERY, a fin de obtener el pago de una suma de dinero contenida en la letra de cambio vista base de ejecución.

Del documento acompañado al libelo de la demanda -letra de cambio-, se desprende una obligación expresa, clara y exigible a favor de la parte ejecutante y a cargo del demandado; en consecuencia, de conformidad con lo establecido en el Art. 422 del C.G.P., en concordancia con el Art. 430 Ibídem, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago a favor de la señora LUZ DALIA HIGUABITA REY, en contra del señor BRUCE LEE MONTENEGRO BARBERY, por las siguientes sumas:

1. Por la cantidad principal de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2.600.000), contenido en letra de cambio base de ejecución.
  - 1.1 Por los intereses de plazo causados y no pagados durante el periodo comprendido entre el 11 de Julio de 2018 y el 11 de Julio de 2019, a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
  - 1.2 Por los intereses moratorios sobre la anterior cantidad, a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia liquidados con las variaciones siguientes certificadas por la misma a partir del 12 de Julio de 2019, hasta que se realice el pago total de la obligación.

SEGUNDO: De las costas y agencias en derecho se ordenará en el momento procesal oportuno.

TERCERO: Todo lo anterior deberá ser cancelado por la parte demandada dentro del término de cinco (5) días de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 431 del C.G.P.

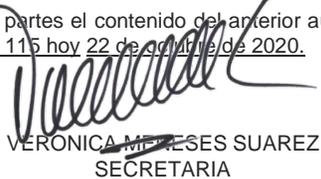
CUARTO: NOTIFÍQUESE personalmente a la parte demandada, de acuerdo al artículo 290 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 8 del decreto 806 de 2020 y córrase traslado de la demanda por el término de diez (10) días para que la contesten.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES  
Juez

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 115 hoy 22 de octubre de 2020.



VERÓNICA MÉNDEZ SUÁREZ  
SECRETARIA